D/ 2312

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-
12030781 Montevideo, 20 JUL 2012

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Armada propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de Puerto Príncipe, República de Haití de los Marineros de 1ra. (T/P) Marisa Rodríguez y María José Santos para realizar la "Investigación y Relevamiento de los aspectos Psico-Sociales del Personal de la Armada Nacional en el Area de Misión", desde el 10 hasta el 20 de julio de 2012.----------

RESULTANDO: I) que los costos de alojamiento, alimentación y pasajes para el cumplimiento de la presente Misión estarán a cargo de la Organización de las Naciones Unidas.----------

II) que el Comando General de la Armada informó que los viáticos otorgados al Personal Subalterno propuestos, serán atendidos con cargo a los Fondos establecidos en el artículo 88 de la Ley 18.362 de 6 de octubre de 2008, Financiación 1.8 "Fondos de Terceros declarados por Ley" para el Ejercicio 2012.----------

III) que la citada Misión Oficial se encuentra fuera del plazo dispuesto por el artículo 2do. del Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992.----------

IV) que la Unidad de Gestión Económico Financiera de la Dirección General de Recursos Financieros del Ministerio de Defensa Nacional informó que se cuenta con

la disponibilidad financiera para atender la referida erogación.----------

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, se estima conveniente otorgar al Personal Subalterno propuestos, viáticos por el 10% y 40% de la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, vigente al 1ro. de enero de 2012, según Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002.----------

II) que se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9no. del Decreto 295/000 de 11 de octubre de 2000.----------

III) que se considera de interés para la Administración la participación del Personal Subalterno en la citada Investigación y Relevamiento, teniendo como objetivo efectuar el seguimiento del aspecto sanitario y social del Personal Superior y Subalterno desplegado en la República de Haití en Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas.----------

IV) que la presente Misión Oficial se encuentra comprendida en las excepciones establecidas en el artículo 12 del Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992, en virtud de la pertinencia de los trámites administrativos a efectos de la sustentación de las presentes actuaciones en el Ministerio de Defensa Nacional.----------

V) que el Comando General de la Armada dio cumplimiento a la Nota de la Presidencia de la República de 21 de setiembre de 2011, en virtud de la cual se dispuso

que previo a la concreción de una Misión Oficial al exterior de cualquier funcionario publico que se financie con recursos del Estado, deberá remitirse Informe detallado sobre los objetivos que se persiguen con el cumplimiento de la misma, según surge a fojas 3 del expediente administrativo del Ministerio de Defensa Nacional 2012.03078-1.----------

ATENTO: a lo establecido por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos 148/992 de 3 de abril de 1992, 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002 y 7/009 de 2 de enero de 2009, por el artículo 88 de la Ley 18.362 de 6 de octubre de 2008, por el artículo 1ro. del Decreto 324/009 de 13 de julio de 2009 y por el artículo 19 del "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012.----------

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en Misión Oficial en la ciudad de Puerto Príncipe, República de Haití a los Marineros de 1ra. (T/P) Marisa Rodríguez y María José Santos para realizar la "Investigación y Relevamiento de los aspectos Psico-Sociales del Personal de la Armada Nacional en el Area de Misión", desde el 10 hasta el 20 de julio de 2012.----------

2do.- El viático correspondiente a los integrantes de la Misión es por una suma total de U$S 683,20 (dólares estadounidenses seiscientos ochenta y tres con 20/100), del cual se deberá rendir cuenta documentada, acorde a lo dispuesto por el Decreto 246/007 de 5 de julio de 2007, la

que se abonará teniéndose en cuenta el Considerando I) de la presente Resolución y de acuerdo con la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada Escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Programa 480 "Defensa Nacional", Proyecto 002, Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".--

3ro.- El viático correspondiente se liquidará por el Inciso respectivo y se abonará con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.----------

4to.- Las erogaciones respectivas se atenderán con cargo a la Financiación 1.8 "Fondos a Terceros Declarados por Ley".-

5to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónense los pasaportes correspondientes.----------

6to.- Comuníquese, publíquese y pase a los Departamentos Financiero Contable y Contabilidad (UE-001), a la Unidad de Gestión Económico Financiera, al Director de Asuntos Internacionales Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.----------

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República